

---

**Presidencia: España****688ª SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO**1. Fecha: Jueves 15 de noviembre de 2007

Apertura: 10.05 horas

Clausura: 12.35 horas

2. Presidente: Sr. C. Sánchez de Boado y de la Válgoma3. Temas examinados — Declaraciones — Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: REPRESENTANTE ESPECIAL DEL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS Y JEFE DE LA MISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN KOSOVO, SR. JOACHIM RÜCKER

Presidente, Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas y Jefe de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo, Portugal-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, y Montenegro, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Islandia y Liechtenstein, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Armenia) (PC.DEL/1135/07), Suiza (PC.DEL/1137/07), Noruega (PC.DEL/1129/07), Canadá, Federación de Rusia (PC.DEL/1128/07 OSCE+), Estados Unidos de América (PC.DEL/1131/07), Albania (PC.DEL/1133/07 OSCE+), Serbia (PC.DEL/1138/07)

Punto 2 del orden del día: INFORME DEL REPRESENTANTE PARA LA LIBERTAD DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Presidente, Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación (FOM.GAL/3/07/Rev.3), Portugal-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Bosnia y Herzegovina, y Montenegro, países

candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Armenia) (PC.DEL/1136/07), Montenegro (PC.DEL/1140/07), Canadá, Croacia, Tayikistán, Estados Unidos de América (PC.DEL/1130/07), Federación de Rusia (PC.DEL/1142/07 OSCE+), Azerbaiyán, Georgia, Turquía, Kirguistán, Turkmenistán

Punto 3 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

*Sanciones de los Estados Unidos de América contra la Empresa petroquímica “Belneftejim” del Estado belaruso: Belarús (Anexo), Presidente, Estados Unidos de América (PC.DEL/1132/07)*

Punto 4 del orden del día: INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO

*Anuncio de la distribución del informe escrito sobre las actividades del Presidente en ejercicio: Presidente*

Punto 5 del orden del día: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

*Anuncio de la distribución del informe del Secretario General (SEC.GAL/221/07 OSCE+): Director de Recursos Humanos*

Punto 6 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Conclusión de la Presidencia serbia del Comité de Ministros del Consejo de Europa: Serbia (PC.DEL/1139/07)*
- b) *Visita de SS.MM. el Rey y la Reina de España a la OSCE, 21 de noviembre de 2007: Presidente*

4. Próxima sesión:

Jueves 22 de noviembre de 2007, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal



---

**688ª sesión plenaria**

Diario CP N° 688, punto 3 del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE BELARÚS**

Señor Presidente:

El 13 de noviembre de este año, el Ministerio de Hacienda de los Estados Unidos de América tomó la decisión de bloquear los activos e incautarse de los bienes de la empresa “Belneftejim” en el territorio de los Estados Unidos, y de prohibir a las personas físicas y jurídicas de dicho país toda relación comercial y financiera con “Belneftejim” y sus representantes en el extranjero. Al publicarse esa decisión, el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Belarús presentó una nota en la que protestaba enérgicamente.

Una nota dirigida a la Embajada de los Estados Unidos en la República de Belarús contiene lo siguiente, y cito:

“Al tomar esta decisión unilateral, el Gobierno de los Estados Unidos de América ha vulnerado el Memorando sobre garantías de seguridad en relación con la adhesión de la República de Belarús al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, de 5 de diciembre de 1994, en el que los Estados Unidos se comprometió a no tomar medidas de coerción económica contra la República de Belarús para someterla a los intereses de los Estados Unidos, a cambio de que Belarús renunciara a tener armas nucleares.

El Gobierno estadounidense ha vulnerado también el acuerdo vigente entre Belarús y los Estados Unidos sobre relaciones comerciales, en virtud del cual los Estados Unidos se comprometían a mejorar el acceso de mercancías y servicios de Belarús a los mercados estadounidenses, y a brindarle posibilidades comerciales óptimas.

La decisión del Gobierno de los Estados Unidos respecto de la empresa “Belneftejim” también contraviene los principios y las normas del comercio internacional, establecidos y válidos en el marco de la Organización Mundial del Comercio.

La adopción de medidas de sanción económica por motivos políticos es inaceptable desde el punto de vista de los principios del derecho internacional enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración de las Naciones Unidas de 21 de diciembre de 1965 relativa a la Inadmisibilidad de la Intervención en los Asuntos Internos de los Estados y Protección de su Independencia y Soberanía, y la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 22 de diciembre de 2005 en la que se condenan las medidas económicas

unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo.”

El Gobierno de la República de Belarús exige firmemente al Gobierno de los Estados Unidos de América que devuelva sin demora los bienes y activos a su propietario legítimo, que es la empresa “Belneftejim”, y que anule todas las limitaciones que ha impuesto a las operaciones comerciales y financieras de dicha empresa en el territorio de los Estados Unidos, de acuerdo con la letra y el espíritu del memorando y el acuerdo mencionados.

El Gobierno de la República de Belarús se reserva el derecho de tomar las medidas de respuesta que considere apropiadas, habida cuenta de las prácticas internacionales, y de exigir una indemnización por las pérdidas sufridas por la empresa “Belneftejim”. Belarús también se desvincula de cualquier obligación financiera o de otro tipo que haya surgido o pueda surgir en territorio estadounidense y más allá de sus fronteras en relación con la decisión del Ministerio de Hacienda estadounidense acerca de la empresa “Belneftejim”, y las imputa al Gobierno de los Estados Unidos de América.” Aquí termina la cita.

Señor Presidente:

Mi delegación se reserva el derecho de volver a referirse a este tema próximamente en una sesión del Consejo Permanente, según prevén los mecanismos y procedimientos vigentes en la OSCE.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy del Consejo Permanente.

Gracias, Señor Presidente.